COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

RESOLUCIÓN 1/CECADUS 30-11-2023

A LA ATENCIÓN DE D. ALEJANDRO ALCÁNTARA RODRÍGUEZ

Habiéndose reunido el día 30 de noviembre de dos mil veintitrés la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en adelante CECADUS, de manera telemática bajo la Presidencia de Elena Urquiza Rodríguez; con la asistencia de D. Luis Gonzalo Moreno Caso, Secretaría de la CECADUS, y D. Miguel Ángel Menacho Valera, Vocal de la CECADUS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A fecha de 24 de noviembre de 2023, D., Alejandro Alcántara Rodríguez presenta el siguiente recurso ante esta Comisión Electoral:

"*Expongo*

PRIMERO,- El error en el apellido de una candidata a Delegada de Centro, apareciendo "ALBA GONZALE JAUSSI" en vez de "ALBA GONZALEZ JAUSSI".

SEGUNDO.- La exclusión de algunos candidatos a Delegado de Centro, siendo los siguientes:

Nombre y Apellidos	DNI	Sexo	Correo electrónico:
Jonatan Pedraza Lozano	[…]	[…]	[…]
Carlos Pérez Wic	[…]	[…]	[…]
Antonio Suárez Casado	[…]	[…]	[…]
Javier Rivero Moreno	[…]	[…]	[…]
Rubén Zapata Otero	[…]	[…]	[…]

Estos candidatos se encontraban en la página segunda del documento de la candidatura enviada, el cual se encuentra anexado después de este documento junto al recibo del envío a través de Registro General

Solicito

Se solvente este problema al tratarse un error humano de forma y encontrándonos al principio del plazo de reclamaciones."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La reclamación se ha presentado durante el periodo de reclamaciones a la publicación de candidaturas provisionales.

SEGUNDO. - La inclusión de los miembros a la proclamación que D. Alejandro Alcántara Rodríguez solicita, están incluidos en la presentación de su candidatura, realizada en tiempo y forma.

TERCERO. - La exclusión de estos candidatos, a la vez que el error en el nombre de la candidata Alba González Jaussi, es culpa de un error tipográfico de esta Comisión Electoral.

CECADUS
COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es

ACUERDA

Estimar por asentimiento el recurso presentado por Alejandro Alcántara Rodríguez en relación con la inclusión de miembros de su candidatura en la proclamación de candidaturas, siendo un error de la Comisión Electoral la exclusión de estos, en base a lo expuesto a continuación en la presente resolución, pudiendo proclamarlos en la fecha establecida para la proclamación definitiva de candidaturas.

Así mismo, se indica que ante la presente resolución de la CECADUS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla podrá interponerse un Recurso de Alzada ante la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución.

Es por ello por lo que, en vista de lo expuesto y para que surtan los efectos oportunos, firmo la presente resolución en Sevilla, a 29 de noviembre de 2023,

Fdo. Elena Urquiza Rodríguez

Presidencia de la CECADUS

CECADUS
COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es